



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

13 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.722/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Patricia BLANCO mediante la cual solicita se tramite el llamado a inscripción de DOS (2) docentes adscriptos Ad-Honorem para la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer. la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Enfermería y Licenciatura en Enfermería, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Notas Nros. 374 y 194/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales y el Sr. Secretario Académico, avalan la continuidad del trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 488/07 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 9, 14 y 25 se cuenta con el Formulario de Inscripción de la Enf. Marta Teresa RIOS y de los Dres. Luis Santiago TEPsICH y Pablo Daniel AODASSIO y Currículums Vitae respectivos;

QUE a fs. 33 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° lugar Dr. Luis Santiago TEPsICH, 2° lugar Pablo Daniel AODASSIO y la incorporación de la Enf. Marta Teresa RIOS dado que la misma cumple con los requisitos solicitados, cuenta con experiencia en el Area y se encuentra cursando en la actualidad el Postgrado en Salud Social y Comunitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los Dres. Luis Santiago TEPsICH, Pablo Daniel AODASSIO y a la Enf. Marta Teresa RIOS como docentes adscriptos Ad-honorem en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer. la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 13 de Agosto de 2007 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 065 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los Dres. Luis Santiago TEPsICH (D.N.I. N° 23.190.090), Pablo Daniel AODASSIO (D.N.I. N° 23.216.239) y a la Enf. Marta Teresa RIOS (D.N.I. N° 24.537.654) como docentes adscriptos Ad-honorem en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer. la Madre y el Niño de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 13 de Agosto de 2007 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica,

///

478

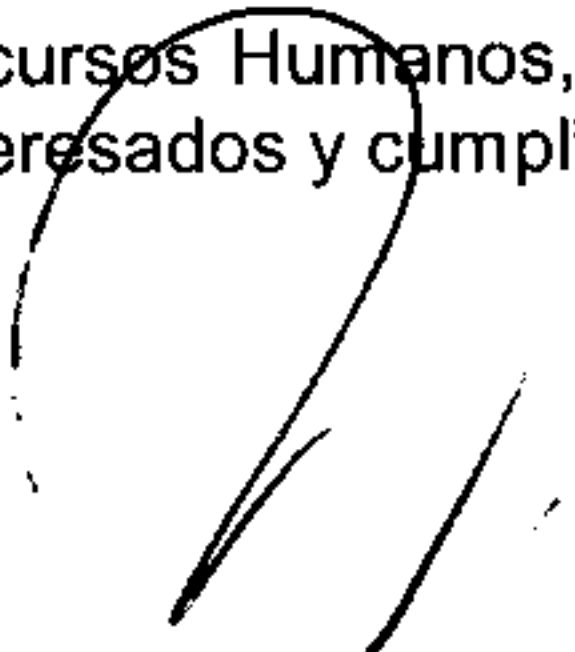


**UNPA**

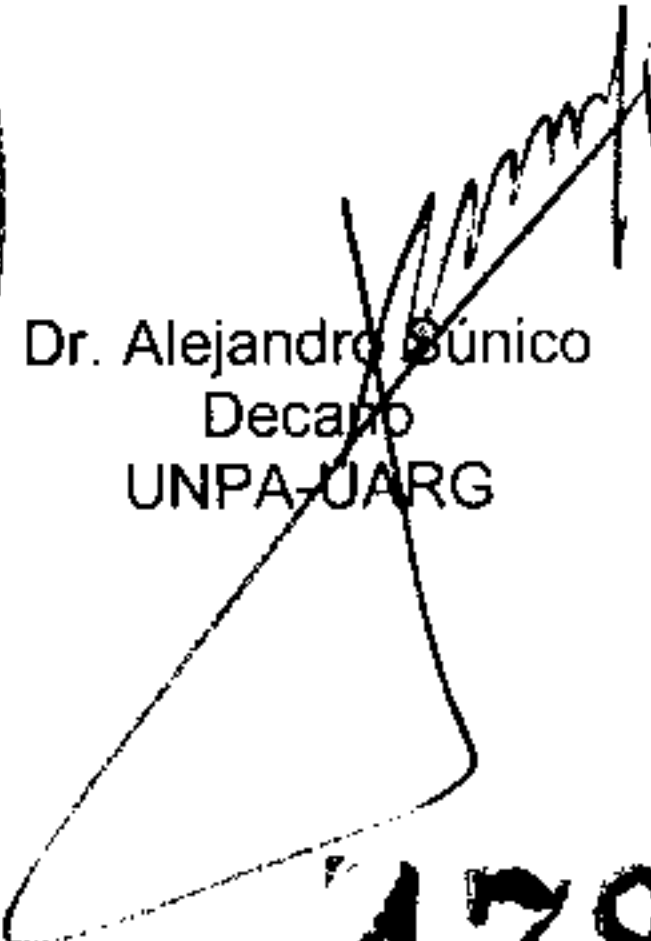
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo,  
notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVADO.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

478